

**JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, primero (1) de octubre de dos mil catorce (2014)

Acción	LABORAL
Demandante	TULIA ALICIA ZAPATA GOMEZ
Demandado	NACION-MINEDUCACION- FONPREMAG
Radicado	05001 33 33 024 2013-01226

De conformidad con la solicitud que obra a folios 76 del expediente, se procede a la luz de lo expuesto en el artículo 76 inciso 4° del Código General del Proceso, a la aceptación de la **RENUNCIA AL PODER** que hace el doctor LUIS HUMBERTO VIANA BEDOYA, quien venía velando los por intereses de la entidad demandada.

Para efectos de lo anterior, téngase en cuenta que tal manifestación viene acompañada de la comunicación enviada al poderdante.

NOTIFÍQUESE

MARÍA ELENA CADAVID RAMÍREZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto
Anterior.

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario